

**OFICIO N° 05153/2023**

**ANT.: OFICIO N° 121037 DEL 10.04.2012  
SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE**

**MAT.: DESISTE DEL PROCESO DE EVALUACIÓN  
AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA  
“ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR  
COMUNAL DE VALDIVIA” INICIADO EL AÑO  
2011.**

**VALDIVIA, MIÉRCOLES, 5 DE JULIO DE 2023**

**DE: CARLA ANDREA AMTMANN FECCI  
ALCALDESA  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALDIVIA**

**A: ALBERTO TACÓN CLAVAÍN  
SEREMI MEDIO AMBIENTE - REGIÓN DE LOS RÍOS**

Junto con saludar, en el marco de los distintos procesos de evaluación ambiental estratégica que este municipio ha iniciado, informo a usted que se ha decidido desestimar el proceso iniciado mediante oficio Ordinario N° 1170 de fecha 10 de agosto de 2011 correspondiente a la “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE VALDIVIA 2011”, (que aun figuran como un proceso abierto en el portal web de la EAE), fundado en los siguientes antecedentes:

1. Numeral 3. del Dictamen N° 5.823 del año 2018 de Contraloría General de La República, respecto del anteproyecto del año 2013, que indica “*En cuanto al procedimiento de aprobación del PRC en estudio, cabe indicar que los argumentos señalados en el oficio N° 1.416, de 2017, de la Municipalidad de Valdivia, no resultan suficientes para descartar la necesidad de una consulta indígena, ni se advierte la razón por la cual esa municipalidad no ha procedido en conformidad con lo dispuesto en artículo 13 del reglamento que regula el procedimiento de consulta indígena, aprobado por el decreto N° 66, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social.*”
2. La Imagen Objetivo de la Ley 21.078; SOBRE TRANSPARENCIA DEL MERCADO DEL SUELO E IMPUESTO AL AUMENTO DE VALOR POR AMPLIACIÓN DEL LÍMITE URBANO, que mandata que el proceso de elaboración de los planes reguladores comunales debe ser transparente y participativo, y exige contemplar, como paso previo a la elaboración del anteproyecto del plan, la formulación de una imagen objetivo del desarrollo urbano del territorio a planificar.
3. La Ley N° 21.450 D.O. 27.05.2022 LEY SOBRE INTEGRACIÓN SOCIAL EN LA PLANIFICACIÓN URBANA, GESTIÓN DE SUELO Y PLAN DE EMERGENCIA HABITACIONAL la cual establece entre otros que los nuevos planes reguladores comunales deberán contemplar normas urbanísticas u otras exigencias o disposiciones que resguarden o incentiven la construcción, habilitación o reconstrucción de viviendas destinadas a beneficiarios de los programas habitacionales del Estado, también denominadas viviendas de interés público; y que con el objeto de evitar o revertir la segregación urbana de las viviendas de interés público, especialmente de aquellas destinadas a las familias más vulnerables, las disposiciones que se incluyan en los planes reguladores deberán promover el acceso equitativo de la población a bienes públicos urbanos relevantes, tales como la cercanía a ejes estructurantes de movilidad, el acceso a servicios de transporte público o la disponibilidad de áreas verdes o equipamientos de interés público, como educación, salud, servicios, comercio, deporte y cultura.
4. La Ley N° 21.455 DO 13.06.2022 MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO que establece que los instrumentos de ordenamiento y planificación territorial incorporarán consideraciones ambientales del desarrollo sustentable relativas a la mitigación y adaptación al cambio climático, las que se evaluarán mediante la Evaluación Ambiental Estratégica, cuyo informe final deberá ser favorable para continuar con su tramitación.
5. La necesidad de que el “Plan Regulador Comunal de Valdivia” incorpore una visión actualizada del desarrollo, incluyendo las dinámicas territoriales acaecidas en los últimos 10 años, junto a las disposiciones técnico-normativas que propicien el desarrollo sustentable de la comuna tales como:
  - Lineamientos de la Política Nacional de Desarrollo Urbano (2014)MINVU
  - Guía de Evaluación Ambiental Estratégica para incorporar el Cambio Climático en Instrumentos de Ordenamiento y Planificación Territorial. MMA

- Circular DDU 430, DDU MINVU que instruye respecto de la incorporación y aplicación, en los procesos de formulación y modificaciones de los instrumentos de planificación, del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica.
- Circular DDU 398 que contiene el "Manual para la confección de Ordenanzas de los Instrumentos de Planificación Territorial"
- Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y Nueva Agenda Urbana de Organización de Naciones Unidas.
- D.S. 57 MINVU DO 06.04.2023 que MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 47, DE VIVIENDA Y URBANISMO, DE 1992, ORDENANZA GENERAL DE URBANISMO Y CONSTRUCCIONES CON EL OBJETO DE ADECUAR SUS NORMAS A LA LEY N° 21.078 SOBRE TRANSPARENCIA DEL MERCADO DEL SUELO E IMPUESTO AL AUMENTO DE VALOR POR AMPLIACIÓN DEL LÍMITE URBANO Y A LA LEY N° 21.074 SOBRE FORTALECIMIENTO DE LA REGIONALIZACIÓN DEL PAÍS.
- D.S. N° 66 2013 MDS QUE PRUEBA REGLAMENTO QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE CONSULTA INDÍGENA EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 6 N° 1 LETRA A) Y N° 2 DEL CONVENIO N° 169 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO Y DEROGA NORMATIVA QUE INDICA
- Estrategia Regional de Desarrollo Región de Los Ríos. 2050

Por tanto, y teniendo en consideración el tiempo transcurrido, generándose un desfase en el ámbito temporal del instrumento con las consecuentes dinámicas territoriales acaecidas en los cerca de 135 meses de inactividad desde el Oficio N° 121037 del 10.04.2012 Subsecretario de Medio Ambiente que remite observaciones al Informe, se considera que tal situación podría, dificultar la incorporación de emergentes consideraciones ambientales del desarrollo sustentable en el PRI diseñado hace más de 10 años, por lo cual se **desiste del procedimiento indicado** con el objeto de iniciar un nuevo procedimiento que aborde las dinámicas territoriales de forma actualizada, junto a la formulación de un nuevo expediente administrativo, el cual será remitido a usted, según lo estipula el artículo 14 del DS 32 MMA 2015.

Agradeciendo desde ya su buena gestión, le saluda atentamente



**CARLA ANDREA AMTMANN FECCI**  
Alcaldesa  
Ilustre Municipalidad De Valdivia

JMM/fba



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://valdivia.ceropapel.cl/validar/?key=21684995&hash=64189>